



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO N° 02

REQUERIMIENTO DE (01) SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERIA

1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE** : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERIA" para la asistencia técnica en la culminación y distribución de los médicos que fueron trasladados del Hospital Maritza Campos Díaz al nuevo almacén y evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros de la Gerencia Regional de Salud, referente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA" con CUI N° 2322531

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de asistencia técnica en ingeniería para la evaluación y distribución de equipos biomédicos, equipamiento electromecánico, complementario, instrumental, mobiliario administrativo y mobiliario complementario, en el marco del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", con CUI N.º 2322531, así como de otros bienes requeridos por la GERESA.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar actividades de asistencia técnica en ingeniería para la evaluación y distribución de equipos biomédicos, equipamiento electromecánico, equipamiento complementario, equipamiento instrumental, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros bienes requeridos por la GERESA, incluyendo la realización de visitas de campo a los lugares donde se encuentren ubicados los bienes, a fin de efectuar su verificación física y evaluación técnica, así como las actividades correspondientes a su distribución, conforme a los requerimientos, indicaciones y disposiciones establecidas por la GERESA, para el logro de resultados en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 servicio para asistencia técnica en la culminación y distribución de la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros.
- **Objetos específico:** Contratación del servicio para la asistencia técnica en la evaluación en campo de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros. Asimismo elaboración de informe detallado, especificando observaciones y/o recomendaciones técnicas.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 ENTREGABLE

Asistencia técnica en la evaluación y distribución de mobiliario médico, mobiliario administrativo, mobiliario complementario y otros bienes requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa, en el marco del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DÍAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA", con CUI N.º 2322531; así como en la evaluación de equipos que sean requeridos por la GERESA.

6.2 CONSISTE EN

- Apoyo en informes técnicos un mínimo de 3 informes en la evaluación de equipos que sean requeridos por la GERESA.
- Revisar y proponer la distribución del mobiliario y equipos en los ambientes correspondientes.
- Identificar necesidades de reubicación o redistribución de mobiliario y equipos.
- Gestionar técnicamente con los especialistas de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y desarrollo de la GERESA para validar la distribución propuesta.
- Participar en reuniones de coordinación con las áreas técnicas y usuarias involucradas.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se requiere la gestión del profesional de 08:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo para la adecuada ejecución del servicio bajo las normativas de ejecución de proyectos de inversión.

8. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará acceso a la información necesaria para la ejecución del servicio.

9. Seguros.

- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

10. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.1 Capacidad técnica

- Egresado o técnico en Electrónica, Electricidad, Electromecánica y afines.
- Experiencia en general en sector público o privado **mínimo 02 años**.
- Experiencia específica en sector público o privado **mínimo 02 años** relacionado al servicio, ya sea en mantenimiento y/o asistencia técnica de equipos médicos, electrónicos, eléctricos y electromecánicos, experiencia en verificación y calibración de equipos electromecánicos, considerando parámetros de temperatura, velocidad y presión, así mismo acreditar **mínimo 01 servicio** en un proyecto del **Sector Público en Salud**.
- formación complementaria en **Instrumentación y Control de Procesos (320 Horas)**

- Para la acreditación de la experiencia requerida, se reconocerán las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales conforme a lo establecido en la **Ley N.º 31396** y demás normativa aplicable.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad u cualquier documentación que acredite la ejecución del servicio.
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
 - Con disponibilidad inmediata.
 - Disponibilidad para viajar.
 - Capacidad organizativa, iniciativa y analítica para trabajar en equipo.

11. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA ELECTRONICA", que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y donde exista necesidad o requerimiento del área usuaria, será por un plazo máximo de 30 días calendarios.

12. Resultados esperados.

A través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) obtener las características técnicas, condiciones de operatividad, compatibilidad y requerimientos, proporcionando información técnica confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones de la Gerencia regional de Salud en favor a la mejora en atención y calidad en los servicios de salud en la Región Arequipa

13. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

14. Propiedad intelectual.

No aplica

15. Plazo de Entregables

- Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas durante su servicio en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor presentara 01 juego en original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, así mismo posterior a la conformidad tiene un plazo de 03 días para presentar 01 juego original por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo

16. Forma de pago.

Crédito en (01) entregable, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

Nº Productos	Plazo de Ejecución	Monto por producto estimado
1	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles)

El monto de propuesta total de pago asciende a: S S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) el cual será cancelado en (01) armada.

17. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será dada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

18. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del producto realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

19. Fórmula de reajuste.

No aplica

20. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

21. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

22. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

23. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

24. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

25. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

26. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVATO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO